

Proceso	VERBAL
Demandante	GOMECO SAS
Demandado	ACEROS TURIA DE COLOMBIA SAS Y OTRO
Radicado	05001 31 03 011 –2019-0128-00
Tema	Pone en conocimiento y ordena oficiar

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la oficina de registro de Titiribí Antioquia respecto al levantamiento de medida cautelar de inscripción de demanda sobre los inmuebles con M.I. 033-16888 y 033-17399.

Teniendo en cuenta que la entidad de registro referida nos había enviado desde el 5 de noviembre de 2021 la respuesta al levantamiento con una nota devolutiva de inadmisión para que el interesado cancelara los derechos de registro, y el despacho omitió ponerlo en conocimiento de aquel ocasionando el vencimiento del término que la entidad concedió, se ordena la emisión de un nuevo oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar de los inmuebles, tal y como se ordenó en audiencia del 22 de octubre de 2021 cuando se dio la terminación del proceso por conciliación.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **9aa8c5f4e7ff9af4b243f4833e55222e65b1d1feeb63ccd3074cee11a81c68d0**

Documento generado en 22/02/2022 07:45:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>